icfes mejor saber	GOBIERNO DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO	Código: G3-FT001
			Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: nov-2018

Contrato No:	5	**Fecha de contrato:**	2/01/2018			**Nombre de Contratista**	**JORGE WILLIAM JARAMILLO**		
No. de factura o documento equivalente:	32	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	X	**NIT / C.C contratista:**	**75.067.847**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	11			**Periodo a pagar:**	**DE:** 1/11/2018	**A:**	30/11/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Obligación 2: Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de noviembre de 2018.
2. Elaboración de la justificación de la vigencia futura para la adición y prórroga del contrato No. 471 de 2016, que tiene por objeto el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento donde se desarrolla la operación del ICFES.
3. Obligación 2: Seguimiento a las obras de mantenimiento correctivo y preventivo que realiza FAMOC DEPANEL, en las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, entre las cuales se tienen: (Terminación de la sala amiga; reinstalación de guardaescobas y remates de piso; Instalación de rejillas de ventilación en varios puntos de las oficinas; Reparación e instalación de cortinas en la oficina de la Subsirección de Información; revisión de la red de extinción de incendios con retiro de seguros).
4. Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semana en curso.
5. Dbligación 2: Asistencia a reunión entre La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y FAMOC DEPANEL, con el fin de ver la posibilidad de implementar proyecto de la Directora en el piso 18, con ocasión del Cumpleaños No. 50 del ICFES y definición para desarrollar tres estaciones de trabajo para los asesores de la Dirección General, en el piso 18.
6. Obligación 2: Asistir a reunión del COPASST, donde se analizaron los registros obtenidos durante el simulacro de evacuación y sobre las diferentes inquietudes de los integrantes del COPASST sobre el comportamiento algunos elementos que hacen parte de las oficinas durante un evento sísmico.
7. Obligación 3: Apoyo a la Secretaría General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de noviembre se realizó la entrega de 3 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se entregaron para el mismo 2 movimientos.
8. Obligación 3: Se realiza recorrido con funcionario de Liberty ARL, por las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre las condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad.
9. Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se elabora informe de supervisión para el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 7 de noviembre de 2018.
10. Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 471 de 2016, suscrito con FAMOC DEPANEL, para el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y18 de la Torre 2 del Edificio Elemento; se elabora Informe de Supervisión con corte al 8 de noviembre de 2018.
11. Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFE5 (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y los representantes de CISA, con el fin de analizar la posibilidad de que ésta empresa comercialice los inmuebles de la entidad.
12. Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y la empresa BBI, con el fin de estudiar la posibilidad de instalar una barra de café en el piso 18.
13. Obligación 3: Recolección y envío de la información de los inmuebles del ICFES, requerida por CISA, para iniciar la valoración de los locales comerciales ubicados en el edificio las Aguas y las oficinas 17 y 18 del Edificio Ángel.
14. Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana.
15. Obligación 3: Revisión con el Ingeniero Electricista de BBI, la capacidad de la acometida de energía dispuesta para el piso 18, con el fin de verificar la posibilidad de solicitarle a la administración del edificio el aumento de la carga de energía en 10 Kva más.
16. Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Esto se realiza a través de la aplicación desarrollada por FAMOC DEPANEL, la cual permite que en tiempo real se hagan las solicitudes y se programen inmediatamente las intervenciones que haya que realizar entre las que se tienen: (CAmbio de cerradura del auditorio; Cambio de luminarias fundidas en el piso 16; atención al aire acondicionado del data center que presentó fallas; cambiar bisagras en puerta de cocineta piso 18; solicitud de reparación cielo raso de la sala 2; anclaje de estantería del archivo de Talento Humano). Se anexa 1 CD con soportes de ejec.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	8.529.920
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)** **8.529.920**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LENYSOL ARIZA LOZADA**
FIRMA:	
CARGO:	**Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales**

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Revisó Sandra Villamizar

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. ***005 de 2018****, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE WILLIAM JARAMILLO				**C.C. / C.E. No.:**	75.067.847	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	**01/11/2018**	**Hasta**	**30/11/2018**		**INFORME No.:**	**11**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	005	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($79.383.288,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***
SALDO DEL CONTRATO: ***VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($22.975.752,00) MCTE, INCLUYE IVA.***	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se perfecciona e inicia su ejecución.* • *El* ***15*** *de* ***junio*** *de* ***2018*** *se suspende el contrato No. 005 de 2018* • *El* ***07 de julio de 2018*** *se reinician actividades del contrato No. 005 de 2018*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	Enero de 2018	Primer Pago	$8.529.920,00
2	Febrero de 2018	Segundo Pago	$8.529.920,00
3	Marzo de 2018	Tercer Pago	$8.529.920,00
4	Abril de 2018	Cuarto Pago	$8.529.920,00
5	Mayo de 2018	Quinto Pago	$8.529.920,00
6	Junio de 2018	Sexto Pago	$4.264.960,00
7	Julio de 2018	Séptimo Pago	$6.878.968,00
8	Agosto de 2018	Octavo Pago	$8.529.920,00
9	Septiembre de 2018	Noveno Pago	$8.529.920,00
10	Octubre de 2018	Décimo Pago	$8.529.920,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
											X	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11.	porcentaje de ejecución
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de noviembre de 2018.	**100%**
2	Obligación 2: Elaboración de la justificación de la vigencia futura para la adición y prórroga del contrato No. 471 de 2016, que tiene por objeto el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento donde se desarrolla la operación del ICFES.	**100%**
3	Obligación 2: Obligación 2: Seguimiento a las obras de mantenimiento correctivo y preventivo que realiza FAMOC DEPANEL, en las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, entre las cuales se tienen: (Terminación de la sala amiga; reinstalación de guardaescobas y remates de piso; Instalación de rejillas de ventilación en varios puntos de las oficinas; Reparación e instalación de cortinas en la oficina de la Subdirección de Información; revisión de la red de extinción de incendios con retiro de seguros).	**95%**

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 2

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11.	porcentaje de ejecución
4	Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semana en curso.	100%
5	Obligación 3: Asistencia a reunión entre La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y FAMOC DEPANEL, con el fin de ver la posibilidad de implementar proyecto de la Directora en el piso 18, con ocasión del Cumpleaños No. 50 del ICFES y definición para desarrollar tres estaciones de trabajo para los asesores de la Dirección General, en el piso 18.	100%
6	Obligación 2: Asistir a reunión del COPASST, donde se analizaron los registros obtenidos durante el simulacro de evacuación y sobre las diferentes inquietudes de los integrantes del COPASST sobre el comportamiento algunos elementos que hacen parte de las oficinas durante un evento sísmico.	100%
7	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de noviembre se realizó la entrega de 3 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se entregaron para el mismo 2 movimientos.	100%
8	Obligación 2: Se realiza recorrido con funcionario de Liberty ARL, por las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre las condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad.	100%
9	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se elabora informe de supervisión para el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 7 de noviembre de 2018.	100%
10	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 471 de 2016, suscrito con FAMOC DEPANEL, para el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y18 de la Torre 2 del Edificio Elemento; se elabora Informe de Supervisión con corte al 8 de noviembre de 2018.	100%
11	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y los representantes de CISA, con el fin de analizar la posibilidad de que ésta empresa comercialice los inmuebles de la entidad.	100%
12	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y la empresa BBI, con el fin de estudiar la posibilidad de instalar una barra de café en el piso 18.	100%
13	Obligación 3: Recolección y envío de la información de los inmuebles del ICFES, requerida por CISA, para iniciar la valoración de los locales comerciales ubicados en el edificio las Aguas y las oficinas 17 y 18 del Edificio Ángel.	100%
14	Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana.	100%
15	Obligación 3: Revisión con el Ingeniero Electricista de BBI, la capacidad de la acometida de energía dispuesta para el piso 18, con el fin de verificar la posibilidad de solicitarle a la administración del edificio el aumento de la carga de energía en 10 Kva más.	50%

icfes mejor saber GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004 Versión: 2

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11.	porcentaje de ejecución
16	Obligación 3: Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Esto se realiza a través de la aplicación desarrollada por FAMOC DEPANEL, la cual permite que en tiempo real se hagan las solicitudes y se programen inmediatamente las intervenciones que haya que realizar entre las que se tienen: (CAmbio de cerradura del auditorio; Cambio de luminarias fundidas en el piso 16; atención al aire acondicionado del data center que presentó fallas; cambiar bisagras en puerta de cocineta piso 18; solicitud de reparación cielo raso de la sala 2; anclaje de estantería del archivo de Talento Humano).	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

*La supervisora o interventora **LENYSOL ARIZA LOZADA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*
***LENYSOL ARIZA LOZADA,** en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en noviembre de 2018

JORGE WILLIAM JARAMILLO	SANDRA VILLAMIZAR	LENYSOL ARIZA LOZADA